



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2791/18

Dolores, 13 de marzo de 2018.-

REF: “PRIMER VENCIMIENTO CUOTA ANUAL DE MATRICULA AÑO 2018”

Valores de la Matrícula para el ejercicio profesional correspondientes al año 2018.

Se puede disponer de cuatro (4) cuotas de DOS (2) JUS ARANCELARIOS cada una, con vencimiento:

31 de marzo

30 de junio

30 de septiembre

30 de noviembre

La cuota de matriculación para el año 2018, que deberán abonar los abogados y procuradores que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante.

Se puede disponer en cuotas de CUATRO (4) JUS ARANCELARIOS, **con vencimientos iguales que los anteriores.**

En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado.

CUOTA DE MATRICULACIÓN PARA EL AÑO 2018, que deben abonar los abogados y procuradores: OCHO (8) JUS ARANCELARIOS, con vencimiento el 31 de marzo de 2018.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-